

SENIA SECRETARÍA NACIONAL DE TRIBUTOS

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 172 del Decreto Constituyente mediante el cual se dicta el Código Orgánico Tributario Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 6.507 extraordinario de fecha 29 de Enero de 2020 en lo sucesivo DLCO T 2020 y de conformidad con el artículo 176 e)usdem, se hace saber a los Contribuyente(s): **SUCESION JULIAN EDUARDO SEQUERA LECUNA**, inscrito en el Registro Único de Información Fiscal mediante No J-315246775, CERTIFICADO DE SOLVENCIA N° 0932873 de fecha 03/06/2011. **SUCESION ALFREDO CONCEPCION GONZALEZ**, inscrito en el Registro Único de Información Fiscal mediante N° J-295056672, CERTIFICADO DE SOLVENCIA No 1036327 de fecha 12/12/2013. **SUCESION MARIA ROSENDA MUÑOZ SANCHEZ**, inscrito en el Registro Único de Información Fiscal mediante N° J-313829080, CERTIFICADO DE SOLVENCIA N° 0745209 de fecha 24/09/2010. **SUCESION ALEJANDRO RAMON GARCIA PETIT**, inscrito en el Registro Único de Información Fiscal mediante N° J-297059270, CERTIFICADO DE SOLVENCIA N° 0692102 de fecha 29/06/2009. **SUCESION EMILIO GONZALEZ**, inscrito en el Registro Único de Información Fiscal mediante N° J-314314564, CERTIFICADO DE SOLVENCIA N° 0932936 de fecha 12/08/2011. **SUCESION MIGUEL EDUARDO CORDERO RIERA**, inscrito en el Registro Único de Información Fiscal mediante N° J-405051590, CERTIFICADO DE SOLVENCIA N° 00292300 de fecha 28/07/2017. **SUCESION BERTA MARIA RODRIGUEZ**, inscrito en el Registro Único de Información Fiscal mediante N° J-404298983, CERTIFICADO DE SOLVENCIA N° 00292345 de fecha 21/12/2017. **SUCESION JOSE ANTONIO PEREZ**, inscrito en el Registro Único de Información Fiscal mediante N° J-404298959, CERTIFICADO DE SOLVENCIA N° 00292299 de fecha 28/07/2017. **SUCESION RAMON ENRIQUE RODRIGUEZ**, inscrito en el Registro Único de Información Fiscal mediante N° J-401929990, CERTIFICADO DE SOLVENCIA N° 1036364 de fecha 07/04/2014. **SUCESION JOSE GUILLERMO MONCADA SUAREZ**, inscrito en el Registro Único de Información Fiscal mediante N° J-402864175, CERTIFICADO DE SOLVENCIA N° 00422125 de fecha 28/02/2019. **SUCESION FROILAN DARIO MILLAN**, inscrito en el Registro Único de Información Fiscal mediante N° J-402942770, CERTIFICADO DE SOLVENCIA N° 1036489 de fecha 26/05/2015. **SUCESION KENDRI JOSE GALIANO PEÑA**, inscrito en el Registro Único de Información Fiscal mediante N° J-402045360, CERTIFICADO DE SOLVENCIA N° 1036222 de fecha 23/04/2013. **SUCESION MARIA CUPERTINA SUAREZ**, inscrito en el Registro Único de Información Fiscal mediante N° J-401627951, CERTIFICADO DE SOLVENCIA N° 1036296 de fecha 06/11/2013. **SUCESION BELKIS COROMOTO MARQUEZ**, inscrito en el Registro Único de Información Fiscal mediante N° J-405056843, CERTIFICADO DE SOLVENCIA N° 00292097 de fecha 06/11/2015. **SUCESION JESUS RAMON CORREA**, inscrito en el Registro Único de Información Fiscal mediante N° J-405133279, CERTIFICADO DE SOLVENCIA N° 00422059 de fecha 31/08/2018. **SUCESION LEOPOLDO HERNANDEZ VILLEGAS**, inscrito en el Registro Único de Información Fiscal mediante N° J-406396834, CERTIFICADO DE SOLVENCIA N° 00292313 de fecha 29/08/2017. **SUCESION ARIANA MAYELIN ESCORIHUELA NAVAS**, inscrito en el Registro Único de Información Fiscal mediante N° J-405865172, CERTIFICADO DE SOLVENCIA N° 00292173 de fecha 30/08/2016. **SUCESION RAIMUNDO PERALTA**, inscrito en el Registro Único de Información Fiscal mediante N° J-405300205, CERTIFICADO DE SOLVENCIA N° 00292202 de fecha 21/10/2016. **SUCESION NOHEMY LOURDES PIÑA DE MATOS**, inscrito en el Registro Único de Información Fiscal mediante N° J-407360167 CERTIFICADO DE SOLVENCIA N° 00292413 de fecha 02/05/2018. **SUCESION MINERVA JOSEFINA ORTEGA DIAZ**, inscrito en el Registro Único de Información Fiscal mediante N° J-408230593, CERTIFICADO DE SOLVENCIA N° 00292443, de fecha 15/05/2018. **SUCESION CARLOS ALBERTO CASTRO ZAMBRANO**, inscrito en el Registro Único de Información Fiscal mediante N° J-297323848, CERTIFICADO DE SOLVENCIA N° 00292474 de fecha 21/05/2018. **SUCESION AURORA NISTAL PARRA**, inscrito en el Registro Único de Información Fiscal mediante N° J-407956469, CERTIFICADO DE SOLVENCIA N° 00292467 de fecha 21/05/2018. **SUCESION LUIS ENRIQUEZ RODRIGUEZ**, inscrito en el Registro Único de Información Fiscal mediante N° J-406584568, CERTIFICADO DE SOLVENCIA N° 00292434 de fecha 07/05/2018. **SUCESION CARLOS ANTONIO VILLEGAS PERDOMO**, inscrito en el Registro Único de Información Fiscal mediante N° J-409296270, CERTIFICADO DE SOLVENCIA N° 00422062 de fecha 31/08/2018. **SUCESION MELANIA RAFAELA ROJAS DE GONZALEZ**, inscrito en el Registro Único de Información Fiscal mediante N° J-408113350, CERTIFICADO DE SOLVENCIA N° 00422105 de fecha 28/11/2018. **SUCESION LUIS ARTURO GONZALEZ**, inscrito en el Registro Único de Información Fiscal mediante N° J-408070090, CERTIFICADO DE SOLVENCIA N° 00422103 de fecha 28/11/2018. **SUCESION NORAIMA PETRONILA ESTEVES MORENO**, inscrito en el Registro Único de Información Fiscal mediante N° J-409511561, CERTIFICADO DE SOLVENCIA N° 00422040 de fecha 30/07/2018. **SUCESION NOEMI RODRIGUEZ MOTA**, inscrito en el Registro Único de Información Fiscal mediante N° J-410262753, CERTIFICADO DE SOLVENCIA N° 00422137 de fecha 29/04/2019. **SUCESION LUIS ALBERTO RODRIGUEZ MOTA**, inscrito en el Registro Único de Información Fiscal mediante N° J-410300825, CERTIFICADO DE SOLVENCIA N° 00422139 de fecha 30/04/2019. **SUCESION YUSUNE ELIZABETH HUZ PAREDES**, inscrito en el Registro Único de Información Fiscal mediante N° J-410257288, CERTIFICADO DE SOLVENCIA N° 00422156 de fecha 24/05/2019.

DAMIÁN WLADIMIR GONZÁLEZ
Gerente Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital
Providencia Administrativa N° SNAT/2024-00002 de fecha 02/01/2024
Gaceta Oficial N° 42.791 de fecha 04/01/2024 RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve @8000-seniat-80008888

SENIA SECRETARÍA NACIONAL DE TRIBUTOS

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el artículo 176, e)usdem, se hace saber al contribuyente **QUORUM TELECOM, C.A.**, inscrito en el Registro de Información Fiscal bajo el número J-00285587-8, que la División de Sumario Administrativo de esta Gerencia Regional procedió mediante la resolución N° SNAT/INTI/GR-TICERC/DSA-R-2024-260 de fecha 24/05/2024, a **CONFIRMAR** los reparos contenidos en el acta de reparo N° SNAT/INTI/GR-TICERC/DSA-R-2024-260 de fecha 24/05/2024, a **CONFIRMAR** los reparos contenidos en el acta de reparo N° SNAT/INTI/GR-TICERC/DSA-R-2024-260 de fecha 24/05/2024. Asimismo, esta Gerencia Regional, participa al sujeto pasivo que en caso de disconformidad con la citada resolución, podrá interponer dentro de los veinticinco (25) días hábiles siguientes a su notificación, el Recurso Jerárquico previsto en los artículos 252 y siguientes del Código Orgánico Tributario, ante la oficina de la cual emanó el acto, debiendo contar con la asistencia o representación de abogado o profesional afín al área tributaria, ya que la falta de asistencia ocasionará forzosamente la declaratoria de inadmisibilidad, e igualmente dentro del mismo plazo, el Recurso Contencioso Tributario previsto en los artículos 266 y siguientes, e)usdem, ante el Tribunal competente, ante un Juez con competencia territorial de su domicilio fiscal o ante la oficina de la Administración Tributaria de la cual emanó el acto. Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

Impuesto	Multa	Intereses Moratorios
1.019,84	70.959,11	1.015,63

DAMIÁN WLADIMIR GONZÁLEZ
Gerente Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital
Providencia Administrativa N° SNAT/2024-00002 de fecha 02/01/2024
Gaceta Oficial N° 42.791 de fecha 04/01/2024 RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve @8000-seniat-80008888

MPPEE **CORPOELEC**

SOY CONSCIENTE CONSUMO EFICIENTE

iTod@s juntos recuperamos el sistema eléctrico!

¡Ayuda a estabilizar el servicio con los siguientes consejos!

Abre la nevera solo lo necesario

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica



SENIA SECRETARÍA NACIONAL DE TRIBUTOS

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario vigente y de conformidad con el artículo 176 e)usdem, se hace saber a la contribuyente **INVERSIONES LA QUESERA LOS TEQUES, C.A.**, inscrita en el Registro Único de Información Fiscal N° J-4078831372, que el Área de Fiscalización del Sector de Tributos Internos Los Altos Mirandinos, adscrito a la Gerencia Regional de Tributos Internos de Región Capital procede a través de este medio, el cual surtirá efecto a partir del quinto (5to) día hábil siguiente a la fecha de publicación, la notificación del Acta de Reparación Nro. SNAT/INTI/GR-TICERC/STILAM/AF/ISLR/2023-147-109 de fecha 11/12/2023, en materia de ISLR correspondiente a los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021, en el cual el procedimiento de fiscalización y determinación originó una diferencia de Impuesto a Pagar para el ejercicio fiscal 2019 por la cantidad Bs. 405,99; para el ejercicio fiscal 2020, generó un Impuesto a Pagar por la cantidad Bs. 14.281,79, y por último para el ejercicio fiscal 2021, generó un impuesto a pagar por la cantidad Bs. 248.405,22; todo ello producto de Omisión de Ingreso, Costos no procedentes por falta de comprobación, en virtud a lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 27 de LISLR-2015. Se le participa al contribuyente que de conformidad con lo establecido en el artículo 195 del Código Orgánico Tributario, dispone de quince (15) días hábiles para proceder a rectificar las declaraciones para los ejercicios objetos de los reparos formulados y pagar el impuesto resultante. En caso de no estar de acuerdo con el contenido del acta tiene un plazo de veinticinco (25) días hábiles para formular los descargos y aportar las pruebas que considere precedente para su defensa, todo ello conforme con lo dispuesto en el artículo 198 del Código Orgánico Tributario.

FERNANDO VALENTINO MONSANTOS
Gerente Regional de Tributos Internos de la Región Capital
Providencia Administrativa N° SNAT/2019/0005 de fecha 03/01/2019
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559 de fecha 08/01/2019 RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve @8000-seniat-80008888

SENIA SECRETARÍA NACIONAL DE TRIBUTOS

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del Artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el Artículo 176 e)usdem, se hace saber a los contribuyentes: **PRODUCTOS ALIMENTICIOS NADIA BADRA, C.A.**, inscrito en el R.I.F. J302410142, que la División de Fiscalización de esta Gerencia Regional, procedió a emitir Acta de Reparación SNAT/INTI/GR-TICERC/DF/2023/ISLR/05315/06-1854 lo que generó una diferencia de impuesto a pagar de Bs. 105.656,31 para el ejercicio fiscal 2022; **PRODUCTOS ALIMENTICIOS NADIA BADRA, C.A.**, inscrito en el R.I.F. J302410142, que la División de Fiscalización de esta Gerencia Regional, procedió a emitir Acta de Reparación SNAT/INTI/GR-TICERC/DF/2023/IVA/05316/03-1855, lo que generó multa por Deber Formal de un Total de Bs. 11.724,00, para los periodos fiscales comprendidos desde Enero 2022 hasta Diciembre 2022; **CORPORACION 4X4, C.A.**, inscrito en el R.I.F. J305303584, que la División de Fiscalización de esta Gerencia Regional, procedió a emitir Acta de Reparación SNAT/INTI/GR-TICERC/DF/2021/IVA/03502/04-3829, lo que generó una diferencia de impuesto a pagar de Bs. 204,07 para el ejercicio fiscal 2019 y Bs. 1.445,46 para el ejercicio fiscal 2020; **CORPORACION 4X4, C.A.**, inscrito en el R.I.F. J305303584, que la División de Fiscalización de esta Gerencia Regional, procedió a emitir Acta de Reparación SNAT/INTI/GR-TICERC/DF/2021/IVA/03502/04-3829, lo que generó multas por Deber Formal de un Total de Bs. 543.492,00, para los periodos fiscales comprendidos desde Enero 2019 hasta Diciembre 2020; **CORPORACION 4X4, C.A.**, inscrito en el R.I.F. J305303584, que la División de Fiscalización de esta Gerencia Regional, procedió a emitir Acta de Reparación SNAT/INTI/GR-TICERC/DF/2021/IVA/03503/03-3830, lo que generó multas por Deber Formal de un Total de Bs. 664.284,00, para los periodos fiscales comprendidos desde Octubre 2018 hasta Mayo 2021. Asimismo, esta Gerencia Regional, participa a los sujetos pasivos que podrá presentar escrito dirigido a la División de Fiscalización donde se explique las condiciones de aceptación. En caso de no estar de acuerdo con el contenido de esta Acta, y vencido el plazo de quince (15) días hábiles establecido en el artículo 195 del DCCOT2020, se dará por iniciada la instrucción del Sumario, teniendo el contribuyente el plazo de veinticinco (25) días hábiles para formular los descargos y aportar la totalidad de las pruebas para su defensa que considere procedentes.

Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

DAMIÁN WLADIMIR GONZÁLEZ
Gerente Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital
Providencia Administrativa N° SNAT/2024-00002 de fecha 02/01/2024
Gaceta Oficial N° 42.791 de fecha 04/01/2024 RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve @8000-seniat-80008888